



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

ACUSE

Oficio No. F.22.01.02.01/1735/2024

Asunto: Modificación de datos de Registro por cambio de Titular y representante legal en UMA

Santiago de Querétaro, Qro., a 11 de septiembre del 2024

C. Felipe Urbiola Ledesma
Representante legal de la persona moral denominada
Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente
Titular de la UMA "Vivero de Plantas Nativas"
Calle Vicente Guerrero No. 16,
Col. Centro, C.P. 76000
Santiago de Querétaro, Qro.
Teléfonos: 442 214-56-79, 442 468-67-17
Correos electrónico: josue.baltazar@municipiodequeretaro.gob.mx
felipe.urbiola@municipiodequeretaro.gob.mx

Persona(s) acreditada(s) para oír y recibir notificaciones:
C. Josué Pedro Fernando Baltazar Rivera

En respuesta a su solicitud de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), modalidad: Titular, presentada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación (ORE) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro el día 29 de agosto del 2024, registrada con la bitácora 22/KS-0131/08/24, relativa a la UMA intensiva "Vivero de Plantas Nativas" con clave de Registro SEMARNAT-UMA-VIV-00034-QRO.

Al respecto le informo que una vez analizada la documentación presentada y con fundamento en los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 3, inciso A, fracción VII, subinciso a), 33, 34 y 35 fracción X inciso h del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 79, 80, 82, 83 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 39, 40, 41 y 42 de la Ley General de Vida Silvestre; así como 12, 30, 34 y 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta ORE de la SEMARNAT en Querétaro reconoce a la persona moral Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente como titular de la UMA denominada "Vivero de Plantas Nativas" con registro SEMARNAT-UMA-VIV-00034-QRO; y al C. Felipe Urbiola Ledesma como representante legal de la misma, a partir de la fecha citada al rubro del presente oficio, quien será responsable solidario de la UMA en la conservación de la vida silvestre y su hábitat.

Finalmente, le notifico que el presente oficio deberá estar acompañado invariablemente de su similar otorgado mediante el número F.22.01.02.01/1335/07 de fecha 17 de septiembre de 2007, oficio mediante el cual se otorgó el registro de la UMA antes citada.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Lucitania Servín Vázquez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

- c.c.e.p. Biol. María de los Ángeles Cauich García.- Directora General de Vida Silvestre, Ciudad de México.- Para su conocimiento.
c.c.e.p. MVZ. Gabriel Zanatta Poegner.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro. Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.

22/KS-0131/08/24
LSV/HGAO/JMOP/CSNO

Handwritten notes in blue ink: 'Fidel Ojeda', 'Josef Per...', 'BALTAZAR RIVERA', '1335 24'